



Mendoza, 28 de febrero de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001462/2018 y la Nota CUY N° 0002777/2017, en el cual la estudiante *Mariela DOMINGUEZ*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Mariela DOMINGUEZ* (DNI. N° 26.907.510) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital.	por	➤ Alfabetización Digital.
➤ Psicología del Desarrollo	por	➤ Psicología del Desarrollo.
➤ Pedagogía.	por	➤ Pedagogía.
➤ Lengua.	por	➤ Lengua.
➤ Psicología de la Educación y la Salud.	por	➤ Psicología Educacional.
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Didáctica y Curriculum.	por	➤ Didáctica y Curriculum.
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales.	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales.
➤ Lectura y escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y escritura en la Universidad
➤ Licenciatura para niños, jóvenes y adultos.	por	➤ Licenciatura para niños, jóvenes y adultos.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELVIRA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 027

RES 2018 027-D (FE) Equivalencias Mariela DOMINGUEZ
Silvia Vera